



RESOLUCIÓN CS N° 023 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de febrero de 2026

Expediente 2503/25.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 520/25 del Consejo Superior, mediante la cual se convoca a Elecciones Ordinarias de esta Universidad para el JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026, con el fin de elegir los consejeros representantes por los Estamentos de Profesores Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades y representantes ante el CIUNSa, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece la integración, forma de elección y duración de los mandatos de los representantes de los distintos estamentos ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades.

Que la Resolución CS N° 520/25 dispuso la convocatoria a elecciones sin efectuar una precisión expresa respecto del alcance de la misma en relación con la Facultad Regional Orán y la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que no corresponde convocar a elecciones para la renovación de los Representantes de estos estamentos ante los respectivos Consejos Directivos de las Facultades mencionadas, por cuanto los actuales representantes fueron electos en el proceso electoral del año 2025 y cuentan con mandato vigente por el término de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el Art. 101 del Estatuto Universitario.

Que corresponde respetar la duración de dichos mandatos, a fin de preservar la estabilidad institucional y la continuidad en el funcionamiento de los Consejos Directivos.

Que, por otra parte, el Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Investigación (CIUNSa) aprobado por Resolución CS N° 582/25, establece una nueva integración de dicho órgano, previendo también la participación de representantes de los estamentos de Graduados y Nodocente;

Que por dicho motivo corresponde incorporar expresamente en la convocatoria la elección de los Representantes de estos Estamentos ante dicho órgano.

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar la Resolución CS N° 520/25, precisando y ampliando su alcance en los términos precedentemente expuestos.

Que la Comisión Coordinadora Electoral y la Junta Electoral General de esta Universidad han tomado debida intervención en las presentes actuaciones, habiendo analizado el tema en tratamiento, y dejan expresa constancia de que comparten en todos sus términos lo resuelto, prestando su conformidad a la decisión adoptada.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 01/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Sustituir el Artículo 1° de la Resolución CS N° 520/25 por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 1°: Convocar a Elecciones Ordinarias de esta Universidad para el JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026, con el fin de elegir los consejeros representantes por los Estamentos de Profesores Auxiliares de la Docencia, Estudiantes, Graduados y Personal Nodocente ante el



RESOLUCIÓN CS Nº 023 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

Consejo Superior, Consejos Directivos de las Facultades y CIUNSa.

ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que el alcance de la convocatoria para renovación de los representantes de los estamentos de Auxiliares Docentes y Nodocentes en la Facultad Regional Orán y Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, se circunscribe exclusivamente a Representación ante el Consejo Superior, en razón de encontrarse vigentes los mandatos de los Consejeros Directivos por dichos Estamentos.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a las Facultades mencionadas en el artículo 2º procedan a rectificar sus actos administrativos dictados al efecto.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la Junta Electoral General designada por Resolución CS Nº 556/2025 entenderá en la Elección de los Consejeros Representantes de los Estamentos de Graduados y Personal Nodocente ante el CIUNSA.

ARTÍCULO 5º: Dar a la presente la mayor difusión en el ámbito de esta Universidad. Comuníquese a las Juntas Electorales de las Facultades y de Sede Sur, Junta Electoral General y Comisión Coordinadora Electoral. Cumplico, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA